Δ	C.	T	Δ
$\boldsymbol{\neg}$	$\mathbf{-}$		$\overline{}$

Página 1 de 10

Consejo	O /Comité/ Grupo	CONSEJO DIRECTIVO Co						No Consecutiva Acta 011		
	Convoca									
Reunión	Ordinaria Asincrónica	Extraordinaria asincrónica	Fecha	D 16 19	M 09 09	A 2022 2022				08:00 a.m.
	X									
		Correo Electrór	ico				Hora fir	nalización:		05:00 p.m.
	Convocad	los	Institución / Cargo / Delegación /						_	istió
D			D 1			ntación	. , ,	Si	No	Excusa
	RAQUEL DÍAZ		Delega Educac				istra d	e X		
Doctor LU	JIS ENRIQUE	CAICEDO	Representante de los Ex – Rectores					- X		
Doctor Cl	ESAR GARCÍA	CASTAÑO	Designado del presidente de la República					a X		
Doctor N	EYL GRIZALES	S ARANA	Rector					X		
Doctora LILIA PATIÑO			Delegada de la Gobernadora del Valle del Cauca					el x		
Doctor H	Representante Sector Productivo					X				
Doctor JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ			Representante de las Directivas Académicas				s x			
Doctor CARLOS ANDRÉS COPETE ASPRILLA			Representante de los egresados				X			
Doctor Pl	Representante de los Docentes					Х				
Doctor El	Representante de los Estudiantes					X				
Doctor IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ Secretar					enera	ıl		X		
							Se r	ealizó		
Temas propuestos / Orden del Día					Si		No			
Aprobación de propuesta de acuerdo "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación 1793 de 21 de diciembre del 2021 y la Ley de Presupuesto 2159 del 12 de noviembre de 2021 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali INTENALCO código Unidad Ejecutora 224200 para la vigencia fiscal 2022"					X					

Página 2 de 10

Cambio al Orden del día: SI () NO (x),

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Siendo las 10:13 a.m. del día 16 de septiembre del 2022 el Secretario General envío un correo a los consejeros con la metodología de la reunión asincrónica el cuál se evidencia a continuación:

Buenos días.

Por medio de la presente, de manera cordial y respetuosa, me permito presentar los puntos a realizar en esta sesión asincrónica del Consejo Directivo:

1. Aprobación de propuesta de acuerdo "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación 1793 de 21 de diciembre de 2021 y la Ley de Presupuesto 2159 del 12 de noviembre de 2021 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali INTENALCO código Unidad Ejecutora 224200 para la vigencia fiscal 2022"

La dinámica es la siguiente:

- A partir de este momento y hasta las 05:00 p.m. del día de hoy podrán presentar observaciones y comentarios acerca de la propuesta de acuerdo
- -El día lunes 19 de septiembre del 2022 desde las 08:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. el área encargada deberá dar respuestas a sus inquietudes u observaciones.
- -El día lunes 19 de septiembre del 2022 de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. se podrá realizar la respectiva votación.

Adjunto documentos con relación al asunto en mención.

Cordialmente

Página 3 de 10

RESOLUCIÓN (O ACUERDO)

(Número vox de septiembre de 2022)

Por la cual se efectifa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación 1793 de 21 de diciembre de 2021 y la Ley de Presupuesto 2169 del 12 de noviembre de 2021 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simdo Rodríguez de Call INTENALCO código Unidad Ejecutora 224200 para la vigencia fiscal 2022.

EL SUSCRITO RECTOR NEYL GRIZALES ARANA con cédula 16.599.148 de Call

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CON SIDERANDO

Que mediante el Decreto (1793) del 21 de diciembre de (2021) "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal (2022), se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Call INTENALCO.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropleciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del drgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público — Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que el señor Rector NEYL GRIZALES ARANA de Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Call INTENALCO, expidió (el o los) certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (relación de Nos. de CDP, fecha y valor)

RE SUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Instituto Técnico Nacional de Comercio Simdo Rodríguez de Call INTENALCO para la Vigencia Fiscal (2022):



Siendo las 10:13 a.m. del 16 de septiembre del 2022 se da inicio a la Sesión extraordinaria asincrónica del Consejo Directivo. De acuerdo a la metodología de la sesión enviada con anterioridad los consejeros podían realizar inquietudes u observaciones desde ese momento. hasta las 05:00 p.m. del mismo día, desde las 08;00 a.m. del 19 de septiembre del 2022 hasta las 12:00 p.m. el funcionario encargado responderá a las inquietudes presentadas por los consejeros y el día lunes 19 de septiembre del 2022 de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. se recibirán las votaciones de cada uno de los consejeros.

Durante el día 16 de septiembre del 2022 se presentó una observación por parte de la presidente Raquel Díaz como se evidencia a continuación.

Página 5 de 10

Cordiales saludos,

Frente a la proposición tenemos las siguientes observaciones:

Sobre el Acto administrativo

La propuesta de acto administrativo no es clara si se trata de un Acuerdo o una Resolución Rectoral porque, a pesar de que se le haya dado la denominación de Resolución, en la parte resolutiva quien la firma es la presidencia y secretaría del Consejo Directivo.

Al respecto y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General, la función de aprobar el proyecto de presupuesto y, por ende, todo lo relacionado con dicho aspecto es el Consejo Directivo. En ese mismo sentido, el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece que:

"ARTÍCULO 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...)".

En este orden de ideas, lo procedente es expedir un Acuerdo del Consejo Directivo, pues es quien tiene a su cargo la competencia para autorizar la operación presupuestal solicitada.

De otra parte, es necesario, para que haya la debida motivación del acto, elaborar un párrafo adicional en la parte considerativa que explique de manera concreta y justifique la necesidad

Finalmente, se recomienda que todos los considerandos inicien con la palabra "Que," y que se agregue en el artículo tercero el siguiente texto: "ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo requiere para su ejecución la refrendación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional. En el evento que no se apruebe, el presente acto administrativo quedará automáticamente derogado".

Sobre los soportes enviados

La justificación técnica y la certificación no están firmadas por el Rector ni por el Vicerrector Administrativo Financiero, se requiere que estos documentos sean remitidos debidamente firmados.

Quedo atenta

Hubo respuesta compartida por parte del área encargada, adicionalmente procedieron a realizar los cambios directamente en la propuesta de acuerdo.

De: Financiera Intenalco < financiera@intenalco.edu.co >

Enviado el: lunes, 19 de septiembre de 2022 11:46 a.m.

Para: Raquel Diaz Ortiz < rdiaz@mineducaciongovco.onmicrosoft.com >

CC: ivan gonzalez <secretariogeneral@intenalco.edu.co>; Cesar Augusto Garcia Castano <cgarcia@ccc.org.co>; Iiliamarie0711@gmail.com; caicedorestrepo
<caicedorestrepo@gmail.com>; fund.sos <fund.sos@gmail.com>; Hernandez Garcia Jose Bernardino <extension@intenalco.edu.co>; Pedro Nel Beitia Cardona
<pedro.beitia@intenalco.edu.co>; Carlos Andres Copete <carlos.copete@intenalco.edu.co>; juliancruz1401@gmail.com; Grisales Arana Neyl <rectoria@intenalco.edu.co>; Jorge
Ernesto Martinez Gaviria <fi>FINANCIERO12@hotmail.com>; Gina Alexandra Giraldo Cuadros <gina.giraldo@intenalco.edu.co>; Asistente Vicerrectoria Admin. y Financiera
<asistente.financiera@intenalco.edu.co>; Vicerrectoría Administrativa y Financiera <vicerrectoriaadmin@intenalco.edu.co>; edwin.sanchez@intenalco.edu.co>
Asunto: Re: Sesión asincrónica del Consejo Directivo

Cordial saludo, doctora Raquel

Su inquietud sobre si es una resolución o es un Acuerdo es válida, es un Acuerdo de Traslado Presupuestal

Agradezco la atención,

FERNANDO YARPAZ Vicerrector Administrativo y Financiero Intenalco Educación Superior



El consejero Carlos Andrés Copete siendo las 01:23 p.m. del día 19 de septiembre del 2022 manifiesta su voto positivo como se evidencia a continuación:

Página 6 de 10

De: Carlos Andres Copete < carlos.copete@intenalco.edu.co >

Date: lun, 19 sept 2022 a las 13:23

Subject: Re: Sesión asincrónica del Consejo Directivo

To: Raquel Diaz Ortiz < rdiaz@mineducaciongovco.onmicrosoft.com >

Cc: Financiera Intenalco <financiera@intenalco.edu.co>, ivan gonzalez <secretariogeneral@intenalco.edu.co>, Cesar Augusto Garcia Castano <cgarcia@ccc.org.co>, liliamarie0711@gmail.com <filiamarie0711@gmail.com <filiamarie0711@gmail.com>, caicedorestrepo@gmail.com>, fund.sos <fund.sos@gmail.com>, Hernandez Garcia Jose Bernardino <extension@intenalco.edu.co>, Pedro Nel Beitia Cardona <pedro.beitia@intenalco.edu.co>, juliancruz1401@gmail.com <filiamarie1401@gmail.com>, Grisales Arana Neyl
<rectoria@intenalco.edu.co>, Jorge Ernesto Martinez Gaviria <filiamarie18012@hotmail.com>, Gina Alexandra Giraldo Cuadros <gina.giraldo@intenalco.edu.co>, Asistente Vicerrectoria Admin. y Financiera asistente.financiera@intenalco.edu.co>, edwin.sanchez edwin.sanchez@intenalco.edu.co>, edwin.sanchez edwin.sanchez@intenalco.edu.co>, edwin.sanchez

Buenas tardes, expreso mi voto positivo

Feliz tarde

El consejero César Augusto García siendo las 01:25 p.m. del día 19 de septiembre del 2022 manifiesta su voto positivo como se evidencia a continuación:

De: Cesar Augusto Garcia Castano < cgarcia@ccc.org.co>

Date: lun, 19 sept 2022 a las 13:25

Subject: RE: Sesión asincrónica del Consejo Directivo

To: Carlos Andres Copete <arios.copete@intenalco.edu.co>, Raquel Diaz Ortiz <rardiaz@mineducaciongovco.onmicrosoft.com>

Cc: Financiera Intenalco financiera@intenalco.edu.co, ivan gonzalez secretariogeneral@intenalco.edu.co, illiamarie0711@gmail.com filiamarie0711@gmail.com<a href="maintenalco.edu.co

<FINANCIERO12@hotmail.com>, Gina Alexandra Giraldo Cuadros <gina.giraldo@intenalco.edu.co>, Asistente Vicerrectoria Admin. y Financiera asistente.financiera@intenalco.edu.co, Administrativa y Financiera vicerrectoria.edu.co, edwin.sanchez edu.co

Buenas tardes para todos,

Mi voto es positivo para la aprobación del acuerdo.

Saludos,



El consejero Pedro Nel Beitia Cardona siendo las 02:12 p.m. del día 19 de septiembre del 2022 manifiesta su voto positivo como se evidencia a continuación:

Página 7 de 10

De: Pedro Nel Beitia Cardona pedro.beitia@intenalco.edu.co>

Date: lun, 19 sept 2022 a las 14:12

Subject: Re: Sesión asincrónica del Consejo Directivo

To: Secretario General Intenalco.edu.co <secretariogeneral@intenalco.edu.co>

Cc: Raquel Diaz Ortiz < rola ortiz o

<<u>caicedorestrepo@gmail.com</u>>, Hernan Gonzalez Lopez <<u>fund.sos@gmail.com</u>>, Extension Intenalco <<u>extension@intenalco.edu.co</u>>, Carlos Andres Copete

"> (signia com > ">">"> (signia com > ">"> (signia com > ">") (signia com > ">"> (signia com > ">") (signia com > ") (signia co

Manifiesto mi voto POSITIVO a la propuesta planteada.

--

Pedro Nel Beitia Cardona Enf. MSc Epidemiología Profesor Tiempo Completo Intenalco Educación Superior

El consejero Luis Enrique Caicedo siendo las 02:53 p.m. del día 19 de septiembre del 2022 manifiesta su voto positivo como se evidencia a continuación:

r ormanaca messaga

De: Luis Enrique Caicedo < caicedorestrepo@gmail.com >

Date: lun, 19 sept 2022 a las 14:53

Subject: Re: Sesión asincrónica del Consejo Directivo

To: Secretario General Intenalco.edu.co <secretariogeneral@intenalco.edu.co>

Cc: Raquel Diaz Ortiz < radiaz@mineducacion.gov.co>, Cesar Augusto Garcia C. < radiaz. < ra

<juliancruz1401@gmail.com>, Rectoria Intenalco <<u>rectoria@intenalco.edu.co</u>>, Jorge Ernesto Martinez Gaviria <<u>FINANCIERO12@hotmail.com</u>>, Gina Alexandra Giraldo Cuadros <<u>qina.giraldo@intenalco.edu.co</u>>, Asistente Vicerrectoria Admin. y Financiera <<u>asistente.financiera@intenalco.edu.co</u>>, Vicerrectoría Administrativa y Financiera

<<u>vicerrectoriaadmin@intenalco.edu.co</u>>, Edwin Jose Sanchez Carrasquilla <<u>edwin.sanchez@intenalco.edu.co</u>>

Voto afirmativo para aprobación del acuerdo Luis Enrique Caicedo R Delegado exrectores.

La Consejera Lilia Marie Patiño siendo las 04:53 p.m. del 19 de septiembre del 2022 manifiesta su voto positivo como se evidencia a continuación:

Página 8 de 10

De: Lilia Marie Patino Diaz < liliamarie 0711@gmail.com >

Date: lun, 19 sept 2022 a las 16:53

Subject: Re: Sesión asincrónica del Conseio Directivo

To: Secretario General Intenalco.edu.co <secretariogeneral@intenalco.edu.co>

Cc: Asistente Vicerrectoria Admin. y Financiera <a isstente financiera@intenalco.edu.co>, Carlos Andres Copete <a isstente financiera@intenalco.edu.co>, Cera Augusto Garcia C.

- <cgarcia@ccc.org.co>, Edwin Jose Sanchez Carrasquilla <eduin.sanchez@intenalco.edu.co>, Extension Intenalco.edu.co>, Extension@intenalco.edu.co>, Gina Alexandra Giraldo Cuadros
- <gina.giraldo@intenalco.edu.co>, Hernan Gonzalez Lopez <fund.sos@gmail.com>, Jorge Ernesto Martinez Gaviria <<u>FINANCIERO12@hotmail.com</u>>, Luis Enrique Caicedo
- <<u>caicedorestrepo@gmail.com</u>>, Pedro Nel Beitia Cardona <<u>pedro.beitia@intenalco.edu.co</u>>, Raquel Diaz Ortiz <<u>rdiaz@mineducacion.gov.co</u>>, Rectoria Intenalco
- <rectoria@intenalco.edu.co>, Vicerrectoría Administrativa y Financiera <vicerrectoriaadmin@intenalco.edu.co>, <juliancruz1401@gmail.com>

Buenas tardes, por medio de

Este medio doy a conocer mi voto POSITIVO.

LILIA MARIE PATIÑO DIAZ

Administradora de Negocios

El Consejero Edwin Julián Quintero siendo las 11:38 a.m. del día 19 de septiembre del 2022 manifiesta su voto positivo como se evidencia a continuación:

----- Forwarded message ------

De: Edwin Julian Quintero < juliancruz1401@gmail.com >

Date: lun. 19 sept 2022 a las 11:38

Subject: Votación

To: Secretario General Intenalco.edu.co <secretariogeneral@intenalco.edu.co>

Buen día señores(as)conseieros en este momento me encuentro viajando emito mi votó es positivo

El consejero Hernán González siendo las 03:04 p.m. y el Consejero José Bernardino Hernández siendo las 03:45 p.m. del día 19 de septiembre del 2022 manifiestan su voto positivo mediante el WhatsApp.

Siendo la 05:00 p.m. del 05 de agosto del 2022 se procede a dar por terminada la sesión con el siguiente resultado de votaciones:

Punto uno del orden del día: Aprobación de propuesta de acuerdo "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación 1793 de 21 de diciembre del 2021 y la Ley de Presupuesto 2159 del 12 de noviembre de 2021 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali INTENALCO código Unidad Ejecutora 224200 para la vigencia fiscal 2022"

- 8 votos positivos
- 1 no votó

Consejero	Voto	Voto negativo	Abstención/bl	No voto
	positivo		anco	

Doctora RAQUEL DÍAZ ORTIZ	0	0	0	X
Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO	X	0	0	0
Doctora LILIA PATIÑO	x	0	0	0
Doctor HERNÁN GONZÁLEZ	x	0	0	0
Doctor BERNARDINO HERNANDEZ	x	0	0	0
Dr. CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Dr. LUIS ENRIQUE CAICEDO	X	0	0	0
Dr. PEDRO NEL BEITIA CARDONA	x	0	0	0
Dr. EDWIN JULIAN QUINTERO	X	0	0	0
Total, votos	8	0	0	1

Por lo anterior, queda aprobado la propuesta de acuerdo "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación 1793 de 21 de diciembre del 2021 y la Ley de Presupuesto 2159 del 12 de noviembre de

Página 10 de 10

2021 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali INTENALCO código Unidad Ejecutora 224200 para la vigencia fiscal 2022"

La señora presidente procede a dar por terminada la sesión ordinaria asincrónica del 16 al 19 de septiembre del 2022 siendo las 05:00 p.m.

RAQUEL DÍAZ	Presid	entea	que l'az an	IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJAN O	Secretario General	
Nombre	Carg	go		Nombre	Cargo	Firma
Anexos Si	X No	Co	omo parte integral d	lel acta		